



## Ayuntamiento de Villarta

### LA Sra. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARTA (Cuenca)

#### HACE SABER:

*Que con motivo de la dana del pasado día 19 de septiembre, se produjeron innumerables y cuantiosos daños en los caminos vecinales. El Ayuntamiento ha reparado gran parte de ellos, con un gran esfuerzo personal y económico.*

*La conservación y el mantenimiento de los caminos compete no ya sólo la Ayuntamiento, sino también a todos los vecinos y usuarios de dicha vía. Redunda en beneficio propio y de todos, el uso adecuado y cuidado, de estas vías. Utilizándolas de modo razonable, y respetando la labor efectuada de conservación, el tránsito por las mismas será mucho más fácil y rápido para todos.*

*Este Ayuntamiento aprobó en el año 2.000 una Ordenanza de caminos rurales, la cual recoge las obligaciones y derechos de los usuarios y de los propietarios de los bienes colindantes.*

*La Ordenanza regula la anchura de los caminos y las cunetas dotando a estas últimas de un metro de anchura, y sirviendo para recoger las aguas que escurran, de modo que el efecto de las lluvias no sea tan dañino.*

*Se recoge, también en la Ordenanza, como infracción grave en su artículo 20 "Destruir, deteriorar, alterar o modificar la calzada, cuneta o cualquier otro elemento perteneciente al camino", sancionada con una sanción de multa de hasta 1.500 euros según la Ley 7/1985.*

*Por el bien de las instalaciones municipales, el fácil tránsito por los caminos y el acceso a las fincas colindantes seguro y adecuado se solicita a todos los vecinos el cumplimiento de la mencionada Ordenanza, a fin de obtener el máximo resultado a las inversiones realizadas por el Ayuntamiento para el bien del Municipio.*

Fdo Electrónicamente.

Alcaldía

Ayuntamiento de Villarta

Calle Infanta Paz, nº12, Villarta. 16280 (Cuenca). Tfno. 962 189 004. Fax: 962 189 248

NURIA HONRUBIA CORDOBA (1 de 1)  
Fecha Firma: 04/10/2023  
HASH: f8081e0d0cc4e5a1d1541ca12915c85

